

tación de la calle de Vista Alegre, entre la calle de la Cancela y segunda travesía de Finisterre, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas quince mil setecientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (215.752,65).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas quince pesetas con cinco céntimos (4.315,05).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 12 del corriente mes.

Alcalde de la ciudad de La Coruña, 22 de abril de 1961.—El Alcalde accidental.—1.846.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)
por la que se anuncia subasta para la enajenación de corcho.

Objeto: Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación de 6.123,11 quintales métricos de corcho segundo y 351,87 quintales métricos de corcho bornizo que como cifras aproximadas aparecen en el Plan Forestal para el año 1960-61, redactado por la Jefatura del Distrito, correspondiente al monte de utilidad pública de estos Propios denominado «Los Garlitos».

La subasta de los indicados aprovechamientos es con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación Municipal en sesión del día 5 de noviembre de 1957 y las condiciones especiales acordadas por la misma Corporación en sesión de 18 de marzo de 1958 y 21 de julio de 1960.

Tipo de licitación: El tipo de licitación fijado para esta subasta es el de 350 pesetas por quintal métrico de corcho segundo, y el de 225 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, que se pesen en el monte durante la operación. El que resulte rematante viene obligado a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, al precio uniforme de 225 pesetas quintal métrico, no siendo, por tanto, este último precio objeto de licitación.

Duración del contrato: La duración de este contrato lo es por el año forestal 1960-61.

Exposición de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y los de las económico-administrativas y demás documentos anexos al expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Fianzas: La provisional, preceptiva para tomar parte en la subasta, se fija en el 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición: Los licitadores que concurran a esta subasta harán sus proposiciones redactadas en iguales términos que aparece al pie del presente edicto, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, Timbre municipal de 25 pe-

setas y, voluntariamente, del Colegio de Secretarios, Auxilio Social, Patronato José Antonio, etc.

Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: En la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados a elección del licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina, desde las diez a las catorce horas, hasta el vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vendrán acompañadas de los documentos señalados en las condiciones del pliego correspondiente.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en el mismo sitio, iguales condiciones y bajo el mismo tipo de licitación que la primera, a las doce horas del decimo-primer día hábil, contados desde el siguiente al de la fecha de celebración de la primera, pudiéndose presentar proposiciones en las mismas horas y en el sitio indicado para aquella, hasta el décimo día hábil, contados desde el siguiente de la celebración de la anterior.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en calle número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de de los Propios del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al año forestal y previa declaración de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de (en letras y guarismos), por comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos.
(Fecha y firma del licitador.)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Los Barrios a 4 de mayo de 1961.—El Alcalde.—1.817.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Rocin (Santander)
por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de una clínica-consultorio en Puente San Miguel.

Hasta los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta de construcción de una clínica-consultorio en Puente San Miguel, de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y siete mil ciento veintitrés pesetas ochenta y cinco céntimos (567.123,85) pesetas, incluidos honorarios técnicos.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificación expedida por los Servicios Técnicos correspondientes.

Los pliegos, Memoria, proyectos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas de todos los días hábiles.

Los licitadores constituirán, bien en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de Santander) o en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el dos por ciento en concepto de garantía provisional, importante pesetas once mil trescientas cuarenta y dos con cuarenta y siete céntimos, y el adjudicatario deberá elevar la fianza definitiva al cinco por ciento dentro del plazo señalado, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que a continuación se inserta y serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo antedicho y su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil a las doce horas.

Dichas proposiciones constarán de dos pliegos cerrados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad, resguardo de fianza provisional, justificante de hallarse al corriente del pago de Seguros sociales y Montepíos laborales, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que se haga constar no estar comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El otro sobre contendrá solamente la proposición económica, que deberá ser suscrita por el licitador y reintegrada con póliza de seis pesetas.